



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MANCOMUNIDADES

#### MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA

*ACUERDO de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Sierra Cebollera por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Sierra Cebollera de fecha 1 de diciembre de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica [<http://sierracebollera.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Valdeavellano de Tera, 1 de diciembre de 2020.– El Presidente, Rubén Mateo Crespo. 2245

BOPSO-142-16122020